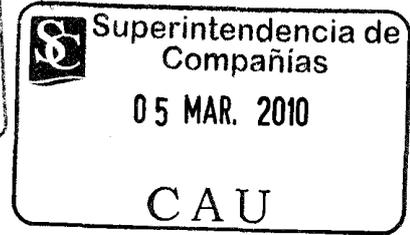
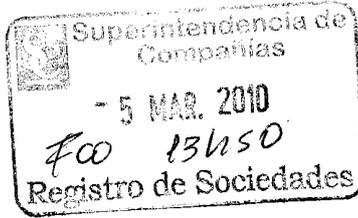


ESCANEAR

8323



Señor  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO  
En su Despacho.

Exp. N° 53428

Señor Intendente:

Adjunto se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de participaciones de la Compañía "Ingeniería Eléctrica y Electrónica Intrónica Cía. Ltda.", otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, por el señor Ingeniero Marco Isaias Acuña Barriga en Calidad de Cedente a favor del señor Ingeniero Joel Fabián Muela León en calidad de Cesionario.

Por lo expuesto, agradeceré tomar nota de la presente cesión de participaciones para los efectos legales consiguientes.

Atentamente,



Ab. Luis F. Verdesoto B.  
Mat. N° 6224 C.A.P.

INGRESADO AL SISTEMA

el 8-03-2010



Marco Isaias Acuña B.  
Gerente

Adj.: lo indicado.



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO



CESION DE PARTICIPACIONES  
CELEBRADO EN LA COMPAÑIA  
"INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA  
INTRONICA CIA. LTDA."

ING. MARCO ISAIAS ACUÑA BARRIGA

A FAVOR DE:

ING. JOEL FABIAN MUELA LEON

CUANTÍA US\$. 4,00

DI 4 COPIAS

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes ocho, (08) de Febrero del dos mil diez, ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: por una parte en calidad de cedente el señor Ingeniero MARCO ISAIAS ACUÑA BARRIGA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor Ingeniero JOEL FABIAN MUELA LEON, de

estado civil casado, también, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente.- Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente” **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la presente cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura de cesión de participaciones, por una parte, el señor Ingeniero Marco Isaías Acuña Barriga, por sus propios y personales derechos, propietario de Un Mil (1.000) participaciones en calidad de CEDENTE; y por otra, el señor Ingeniero Joel Fabián Muela León, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO. Las participaciones son de cuarenta centavos (US\$0,40) de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, soltero el primero y casado el segundo, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía “Ingeniería de Telecomunicaciones y Electrónica INTRÓNICA CIA. LTDA.”, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el veintiocho (28) de Marzo de mil novecientos noventa y seis (1996), legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dos (2) de mayo de mil novecientos noventa y seis (1996). b) Con fecha diecisiete (17) de Febrero del año dos mil cinco (2005) ante el Notario

NOTARIA  
TERCERA

Cuadragésimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinticinco (25) de Julio del mismo año, la Compañía Cambió su denominación a **"Ingeniería Eléctrica y Electrónica**

**INTRÓNICA CIA. LTDA."** y Reformó su Objeto Social y sus Estatutos. c)

La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía **"Ingeniería Eléctrica y Electrónica INTRÓNICA CIA. LTDA."** en sesión

celebrada el diecinueve (19) de Enero del año dos mil diez (2010), cuya acta se adjunta como habilitante, aprobó la incorporación de un socio y la

cesión de participaciones, según los términos que constan en la mencionada Acta. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con

estos antecedentes, el señor Ingeniero Marco Isaías Acuña Barriga, cede y transfiere de manera perpetua diez (10) participaciones de Cuarenta

Centavos (US\$0,40) de Dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor Ingeniero Joel Fabián Muela León, cuyo valor corresponde a

**CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,00)** y a un porcentaje equivalente a Uno (1%) por ciento del capital

social de la compañía. De modo que con la incorporación del nuevo socio admitido y con las participaciones cedidas, la integración del capital es

como sigue:-----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICI- PACIONES	PORCEN TAJE	TOTAL
MARCO ISAÍAS					
ACUÑA BARRIGA.	396,00	396,00	990	99,0%	396,00
JOEL FABIÁN					
MUELA LEÓN	4,00	4,00	10	1,0%	4,00
<b>TOTAL</b>	<b>400,00</b>	<b>400,00</b>	<b>1.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>400,00</b>

**CUARTA.- ACEPTACIÓN:** El Cesionario señor Ingeniero Joel Fabián Muela León acepta la cesión detallada en la cláusula anterior por convenir

a sus intereses; por su parte el Cedente declara que ha recibido el justo precio por parte del Cesionario. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se anexan como habilitantes el certificado del representante legal de la compañía, de conformidad al Artículo ciento trece de la Ley de Compañías y el Acta de la sesión que autoriza la transferencia de las participaciones. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de esta escritura. (firmado), Abogado. Luis F. Verdesoto B., matrícula número seis mil doscientos veinte y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
ING. MARCO ISAIAS ACUÑA BARIGA

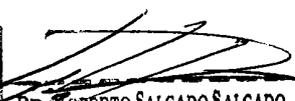
C.C.Nº. 170709451-0

  
ING. JOEL FABIAN MUELA LEON

C.C.Nro. 1704229069

EL NOTARIO



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

**086-0002**                      **1707094510**  
NÚMERO                              CÉDULA

**ACUÑA BARRIGA MARCO ISAIAS**

PICHINCHA                      QUITO  
PROVINCIA                      CANTÓN  
BENALCAZAR                      -  
PARROQUIA                      ZONA

*[Handwritten signature]*  
F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



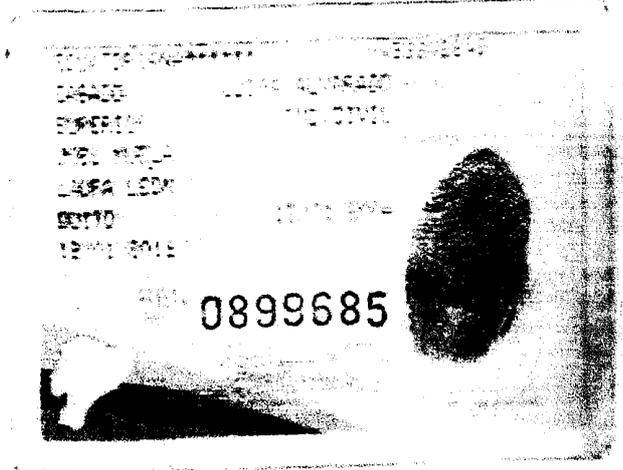
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.  
Quito 8 de Febrero del 2010



*[Handwritten signature]*  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTEJADO  
MUELA LEON JOEL FABIAN  
1704220089  
13 FEB 2010

*Roberto Salgado*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

189-0028      1704220089  
NUMERO      CEECA

MUELA LEON JOEL FABIAN

PROVINCIA      CANTON  
CORRECTOR      ZONA  
MUNICIPALIDAD      PARROQUIA

*Roberto Salgado*

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.  
Quito 8 de Febrero del 2010



*Roberto Salgado*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

## CERTIFICACIÓN



Por la presente y dando cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías **CERTIFICO** que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía “**INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA INTRÓNICA CIA. LTDA.**” aprobó la cesión de participaciones del señor ingeniero Marco Isaías Acuña Barriga, según consta del Acta de Junta que se acompaña como habilitante de la respectiva escritura pública.  
**CERTIFICO.-**

  
**MARCO ISAIÁS ACUÑA BARRIGA**  
**GERENTE - SECRETARIO**  
**INGENIERÍA ELÉCTRICA Y**  
**ELECTRÓNICA INTRÓNICA CIA. LTDA.**

Quito, 19 de Enero del 2010

## **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA INTRÓNICA C. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de Enero del año dos mil diez, a las once horas, en las oficinas de la empresa situadas en la calle Avenida Amazonas N° 3814 y Calle Japón, Edificio Unicentro Amazonas, planta baja oficinas 5 y 6 en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA INTRÓNICA CIA. LTDA., con la concurrencia del señor Marco Isaías Acuña Barriga, propietario de 1.000 participaciones, por sus propios derechos. Las participaciones son de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El socio concurrente por unanimidad resuelve que presida esta sesión la señora Beatriz Elena Ortega Araque y actúa como Secretario de la misma el señor Ingeniero Marco Isaías Acuña Barriga

El socio concurrente representa la totalidad del capital social que es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual se da cumplimiento a la disposición estatutaria y a la norma establecida en los Arts. 118 lit. f) y 238 de la Ley de Compañías, en la que se resuelve conocer el orden del día que es el siguiente:

- 1.- Aprobación de la incorporación del señor Ingeniero Joel Fabián Muela León en calidad de socio.
- 2.- Aprobación de la Cesión de participaciones del señor Ingeniero Marco Isaías Acuña Barriga a favor del señor Ingeniero Joel Fabián Muela León.

La Junta en conocimiento del orden del día propuesto, por unanimidad lo aprueba.

La Presidencia pide que se pase a tratar el primer punto que forma el orden del día que es:

- 1.- Aprobación de la incorporación del señor Ingeniero Joel Fabián Muela León en calidad de socio.

El señor Gerente Ingeniero Marco Isaías Acuña Barriga, toma la palabra y comunica a la Junta que ha mantenido conversaciones con el señor Ingeniero Joel Fabián Muela León, referentes a la propuesta de participar como socio en la compañía mediante la adquisición de participaciones del capital de la misma, para lo cual el señor Gerente Ingeniero Marco Isaías Acuña Barriga expresa que estaría dispuesto a cederle un porcentaje de las participaciones que posee en la empresa. En vista del aporte que puede representar para la empresa la presencia del nuevo socio es conveniente que se tome en cuenta la propuesta efectuada y la Junta lo aprueba.

La Junta por unanimidad resuelve aceptar como socio al señor Ingeniero Joel Fabián Muela León, quien será reconocido como tal con todos los derechos y obligaciones que la Ley señala, una vez que el acto societario sea perfeccionado en legal forma.

La Presidencia pide que se pase a tratar el segundo punto del orden del día que es:

- 2.- Aprobación de la Cesión de participaciones del señor Ingeniero Marco Isaías Acuña Barriga a favor del señor Ingeniero Joel Fabián Muela León.

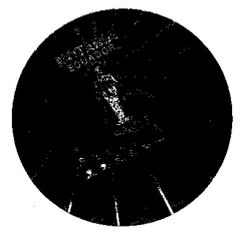


Se otorgó ante el suscrito Notario; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada en la Compañía "Ingeniería Eléctrica y Electrónica INTRONICA Cía. Ltda., otorgada por el Ingeniero Marco Isaías Acuña Barriga a favor del Ingeniero Joel Fabián Muela León, sellada y firmada, en Quito, a ocho de Febrero del año dos mil diez.

EL NOTARIO



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

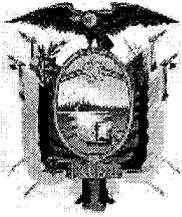




...ZON: Con fecha 08 de febrero del 2010, se ha otorgado en la Notaría Tercera del Cantón Quito, escritura pública de Cesión de Participaciones en la Compañía "INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA INTRONICA CIA. LTDA."- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución, celebrada en esta Notaría el 08 de marzo de 1996.- Quito, a 23 de febrero del año 2010.-

*Rorigo Salgado Valdez*  
DOCTOR RORIGO SALGADO VALDEZ NOTARIO  
VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :1138 del Registro Mercantil de dos de mayo del dos mil seis, fs. 1880 vta, tomo 127 y número: 1817 del Registro Mercantil de veinticinco de julio del dos mil cinco, fs. 1560 vta, tomo 136 correspondiente a la compañía "INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA INTRONICA CIA. LTDA. ", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinticinco de febrero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng